

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 2634 .- /

DOÑIHUE, 21 de Agosto del 2012.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente de Feriado Legal a que tiene derecho la Srta. Miriam Càmus Miranda.

VISTOS :

1. Los artículos 67º al 76º, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. N° 1 del 24.01.94.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorícese hacer uso de diecinueve días de feriado legal que tiene la Srta. Miriam Càmus Miranda, Rut: 9.530.521-0, Secretaria Escuela Laura Matus Meléndez, desde el 03 de septiembre al 02 de octubre del 2012. (19 días).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


EDUARDO LETELIER MEZA
Secretario Municipal(s)


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde

BBE/ELM/JMZ/aaa.--

Distribución:

- 1.- Interesada.-
- 2.- Archivo Alcaldía.-
- 3.- Archivo Secretaria Municipal.-
- 4.- Carpeta Personal.-